



(2)

*Resolución* *Directoral* No. 052-88-AGN/OA

Lima, 17 AGO. 1988

Visto el expediente Nº 25165-88, presenta do por doña Celsa Esperanza SOTO BOADA DE GONZALES, servidora Profesional SPB, de la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, quien solicita licencia por gravidex;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Certificados de Descanso Pre-Natal y de Descanso Médico (Hospitalización) del IPSS Hospital Central Nº 2, es procedente conceder a la recurrente treinticuatro días de licencia por maternidad anteriores al parto entre el 15 de abril al 18 de mayo, por haberse adelantado once días a la fecha probable de parto (30 de mayo). Asimismo conceder cuarenticinco días de licencia por maternidad posteriores al parto entre el 19 de mayo al 02 de julio de 1988.

De conformidad con el Art. 28º del D.L. - 22482 D.L. 22867, D.S. 029-84-PCM, R.S. 490-85-EF/77;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE:**

CONCEDER en vía de regularización a doña Celsa Esperanza SOTO BOADA DE GONZALES, servidora Profesional SPB, de la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, setentinueve (79) días de licencia por gravidex de la siguiente manera:

1º.- TREINTICUATRO (34) días de licencia anteriores al parto a partir del 15 de abril al 18 de mayo de 1988.

2º.- CUARENTICINCO (45) días de licencia posteriores al parto a partir del 19 de mayo al 02 de julio de 1988. ;

3º.- El Archivo General de la Nación pagará los setentinueve (79) días de licencia por gravidex en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85.

4º.- La referida servidora queda obligada a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda efectuar el trámite del pago de subsidio que le corresponde.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ROSA CAMERE QUIROZ

JEFA (e)

Oficina de Administración

AGN/AP/ACB  
049-88.

agn ap acb